dotacion se mencionan, librandose á dha Persona el correspondiente Documento con anuencia de la Real Justicia a quien lo suplica por el notorio beneficio q. trae asi á esta Ciudad como al referido Convento, y acredite su nominacion, y facultades; Itandose, y amojonandose de nuevo dha Deesa, y monte arreglandose por los limites anteriores q. resultan de la diligencia inserta en uno de los Documentos que exive dha Comunidad y todos se le devolveran, y entregaran para guarda de su derecho: Cuya diligencia se hará con intervencion de un Cavallero Capitular que en calidad de Comisario se sorteará, y haviendose asi verificado tocó al S. D. Vizente Aurrich

Carta orn del Rl Protomedicato

Viose en este Ayuntamiento una Carta, y orn Certificada de D. Joaquin José de Bargas Ess.no de Camara de la Rl Chansilleria de Granada por la q. se declara el Rey nuestro Señor, por Protector del Real Protomedicato nombrandose por Presidente Perpetuo su primer Secretario de Estado, y del despacho con lo demas q. contiene: Y entendido por esta Ciudad Acuerda queda en su inteligencia

Estados del Posito

Vieronse en este Ayuntamiento Dos Estados del Posito de las semanas que finaron en Cinco,